

CONSOLIDADO DE RESULTADOS DE AUDITORÍA (CRA) N°1 DE 2025

SOBRE FISCALIZACIONES EN MATERIAS DE SEGURIDAD, CONTROL DE ARMAS Y DE DROGAS

ANTECEDENTES GENERALES

Este informe consolidado contiene las principales observaciones efectuadas por la Contraloría General en materias que se han determinado como prioritarias dada su complejidad y los efectos que pueden tener en la ciudadanía, relacionadas con:

- **Seguridad Pública:** Control en recintos penitenciarios, orden público, vehicular y fronterizo.
- **Control de Armas y Municiones:** Fiscalizaciones al control de armas institucionales, así como también control de la recepción, custodia y entrega de armas incautadas, y a la función ejercida por las autoridades fiscalizadoras sobre la tenencia de esas especies.

- **Incautación y destrucción de drogas:** Recepción, custodia, entrega y destrucción de drogas incautadas, así como también control de estupefacientes y sicótropicos, y fiscalizaciones sobre las medidas de prevención y control del consumo de drogas y alcohol.

Los **principales hallazgos** por cada una de estas materias, para el período enero de 2023 a julio de 2025, se presentan a continuación:

I. SEGURIDAD PÚBLICA

RECINTOS PENITENCIARIOS



70 de 79 establecimientos penitenciarios del Sistema Cerrado no planificaron allanamientos ordinarios durante el año 2024.

Equipamiento adquirido sin utilizar en los centros penitenciarios.

1.279 internos recibieron visitas cuando tenían prohibición para ello. 1.539 ciudadanos visitaron internos mientras se encontraban con prohibición de acceso. Ingresaron 479 personas categorizadas en el sistema como "abogados privados" de los cuales no se pudo acreditar la profesión.



De los 79 recintos de régimen cerrado que hay en el país, solo 10 (12,7%) cuentan con un sistema de inhibición de señal de telefonía celular, de los cuales:

● 7 bloquean señal 2G ● 3 bloquean señal 5G

● Pese a que los teléfonos móviles estén bloqueados por el sistema, estos pueden conectarse a internet vía WiFi.

● Se identificaron períodos sin bloqueo y falta de oportunidad en el bloqueo.

CONTROL FRONTERIZO, ORDEN PÚBLICO Y VEHICULAR



Funcionarios del Ejército y Carabineros desplegados en labores de control fronterizo con capacidades médicas limitadas, sin contar con el examen para labores en altura, y sin las certificaciones relacionadas con habilidades de combate.

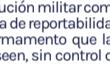
No se realizó la totalidad de las visitas a los hitos fronterizos según la frecuencia establecida en su normativa y tampoco los patrullajes de soberanía en algunos límites fronterizos.

No existe un registro centralizado que individualice a las personas que son sorprendidas ingresando al país por pasos fronterizos no habilitados.

Sobre el control del orden público, se evidenciaron videocámaras instaladas en 25 vehículos policiales que no estaban operativas. Funcionarios asignados sin examen psicológico, otros con resultado "No apto" y otros sin certificación para el uso de armamento menos letal.

En las fiscalizaciones al control vehicular que ejecuta Carabineros de Chile, se verificó que 626 vehículos no fueron recuperados, aun cuando se encontraban con encargo por robo. A noviembre de 2024, 358 de ellos seguían en estado de búsqueda.

144 personas con órdenes judiciales pendientes por diversos delitos, tales como abuso sexual, tráfico de drogas o porte ilegal de arma de fuego, fueron sometidas a controles vehiculares por Carabineros de Chile, sin ser detenidas en dichas fiscalizaciones, pese a mantener órdenes judiciales vigentes.



En 145.715 procedimientos de control de tránsito efectuados por Carabineros de Chile, no consta la realización de consultas de las placas patentes en el Sistema Unificado de Encargo de Vehículos. Además, se emitieron 869 infracciones que debían derivar en el retiro de circulación del vehículo, sin embargo, no fueron efectivamente retirados.

II. CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES



INSTITUCIONES POLICIALES con deficiencias en procesos de incautación de armas, tales como armas no registradas en planillas de control, y falta de documentación necesaria que respalte los procedimientos de incautación y de ubicación o destino de las armas incautadas.



MUNICIONES dadas de baja sin el correspondiente acto administrativo.

Municiones no dadas de baja pese a no estar en condiciones de uso.



DEFICIENCIAS en institución militar como la falta de reportabilidad del armamento que las dependencias poseen, sin control de altas y bajas.



EN LAS AUTORIDADES FISCALIZADORAS se identificaron armas asociadas a personas condenadas que no fueron incautadas, ni se denunciaron al Ministerio Público. Además, algunos tenedores de armas con condenas no fueron encontrados durante las fiscalizaciones, y no se realizó la denuncia correspondiente. Adicionalmente, armas registradas a nombre de personas fallecidas sin evidencia de que se hubiera realizado su transferencia.



EN PDI Y GENDARMERÍA se observó ausencia de registros y trazabilidad de los sistemas que soportan el proceso de recepción, control y distribución de armamento, mientras que en la Armada de Chile no hay un sistema informático para registrar la asignación y devolución de armamento. Además, se verificó que funcionarios desvinculados de la PDI aún mantenían armas asociadas en el sistema.



EN EL SISTEMA DE DGMN se evidenciaron personas con condenas vigentes que mantenían armas registradas. Adquisición de municiones por sobre el límite permitido. También se detectaron personas fallecidas con trámites activos en el sistema y armas registradas sin la documentación correspondiente.

III. INCAUTACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE DROGAS

INCAUTACIÓN DE DROGAS

Salas de custodia policiales que se utilizan indebidamente como bodegas para objetos comunes, careciendo de procedimientos formales que regulen su infraestructura, seguridad y control de acceso.

Incumplimientos del plazo legal de 24 horas para el envío de actas de recepción y cadenas de custodia desde las policías a los Servicios de Salud, con demoras que llegaron hasta 288 días.

Deficientes condiciones de seguridad en los recintos utilizados por los Servicios de Salud para la recepción, custodia y gestión administrativa de drogas incautadas.

Diferencias de peso entre lo informado por las instituciones que incautan drogas y lo registrado en las actas de recepción, con variaciones entre -2.100 hasta 32.999,5 gramos.

Retrasos de hasta 189 días y deficiencias en la supervisión del proceso de destrucción de drogas por parte de los Servicios de Salud, incumpliendo el plazo legal de 15 días.

Inventarios realizados por los Servicios de Salud revelaron discrepancias entre los pesos de las sustancias custodiadas y los registros oficiales del propio servicio.

Demora o ausencia en el envío al Ministerio Público de los antecedentes sobre la eliminación de drogas, los cuales deben remitirse dentro de 5 días, registrándose casos con más de 384 días de retraso.

Las policías carecen de un documento o análisis que establezca parámetros claros y estandarizados sobre las diferencias tolerables entre el peso registrado por la institución y el Servicio de Salud.

CONTROL DE ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS

En 9 entidades de salud se detectaron medicamentos controlados caducos, vencidos, y/o en mal estado, pudiendo identificarse entre otros morfina, clonazepam y diazepam.

En 3 centros hospitalarios se constató falta de evidencia en la administración de medicamentos a pacientes; deficiencias en recetas médicas y diferencias en la cantidad suministrada de Fentanilo.

Diferencias en el recuento de medicamentos efectuado por la CGR, lo registrado en los sistemas informáticos y el saldo real de medicamentos almacenados en 13 centros asistenciales y en una SEREMI de Salud.

En 41 tipos de medicamentos, tales como Alprazolam, Fentanilo, Morfina y Ketamina, no se identificó su fecha exacta de vencimiento ni aquella en que fueron dados de baja en el sistema de inventario.

Falta de químicos/as farmacéuticos en 4 entidades de salud, para la entrega y el control de los medicamentos restringidos.

El ISP mantiene pendiente de revisión 33.732 documentos consistentes en recetas cheques y guías de despacho remitidas por laboratorios, droguerías, farmacias y establecimientos de atención médica por ventas o por entrega de drogas, productos estupefacientes o psicotrópicos.

El sistema de gestión de farmacia de un centro hospitalario registraba 741 RUN asociados a profesionales no registrados en las bases de datos de funcionarios y 11 RUN de profesionales fallecidos registrados como "activos" y autorizados para emitir recetas en dicho sistema.

PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS ILÍCTAS

En 5 entidades no se mantenían políticas de prevención del consumo de drogas de su personal ni información sobre factores asociados. Tampoco se habían realizado acciones de sensibilización.

En 2 entidades de las Fuerzas Armadas se detectaron exámenes que no contaban con el documento que justificaba el resultado positivo; casos positivos de test de drogas que no mantenían respaldo de su notificación al personal o de la aplicación de las medidas y denuncia efectuada a los tribunales.

ACCIONES DERIVADAS

- 3 Procedimientos disciplinarios instruidos por la Contraloría General.
- 35 Procesos sumariales instruidos por las entidades fiscalizadas.
- 9 Informes remitidos al Ministerio Público, 1 de ellos al Consejo de Defensa del Estado y 1 informe remitido a la Fiscalía de Aviación

NOTAS

● Este reporte considera 62 informes finales de fiscalización, de los cuales 22 fueron catalogados como reservados por contener información sensible, de acuerdo con la normativa vigente, por lo que no se proporcionan detalles de observaciones contenidas en dichos documentos.

